

CD RES. 04 (98-R24)

**ACUERDOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO, LA NIÑA Y
ADOLESCENTES**

Page | 1

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 d. del Estatuto del IIN faculta al Consejo Directivo para “Aprobar todos los convenios y acuerdos que celebre el Instituto con organizaciones internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, sin perjuicio de la facultad del Director General de suscribir dichos acuerdos y convenios ad-referéndum del propio Consejo Directivo”;

Que el artículo 12.2 del reglamento faculta al Consejo Directivo a “crear las Comisiones y Grupos de Trabajo que estime necesario, asignar los diferentes asuntos del temario entre ellos, coordinar sus trabajos, examinar su marcha, y formular las recomendaciones pertinentes sobre su desempeño (...).”;

Que el Grupo de Trabajo para la revisión de acuerdos integrado por Costa Rica y Uruguay, ha revisado los acuerdos suscritos por la Dirección General del IIN, ad-referéndum de este Consejo Directivo, cuyo detalle está contenido en los documentos:

CD/98-05/24	Universidad Iberoamericana de la República de Paraguay
CD/98-06/24	Fundación Gonzalo Rodriguez
CD/98-07/24	Secretaría General FLACSO - Regional
CD/98-08/24	Comisión de DDHH de la Ciudad de México
CD/98-09/24	Programa Global
CD/98-010/24	Tribunal Electoral del poder Judicial de México



CD/98-011/24	Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CD/98-012/24	Anexo III Acuerdo FLACSO - Uruguay
CD/98-013/24	Anexo IV Acuerdo FLACSO - Uruguay

Que el Grupo de Trabajo no ha formulado observaciones a los mismos,

RESUELVE:

1. Ratificar los acuerdos suscritos por el IIN con las respectivas contrapartes, incluidos en los documentos citados.
2. Que los acuerdos son aprobados entendiendo que todas las acciones establecidas en los mismos serán consistentes con los temas y prioridades aprobados en el Plan de Acción vigente.

